

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****36415** SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 317/2017, NIG nº 20.05.2-17/004999, por auto de 31/5/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor XEY CASANOVA, S.L., con CIF B20911145, con domicilio en Barrio Oikina s/n - Zumaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zumaia (Gipuzkoa).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por NORGESTION & AUDYGE ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.

Domicilio postal: Paseo de Francia, nº 4, entlo.izda., 20012 Donostia- San Sebastián

Dirección electrónica: xey@nyaconcursal.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 2 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170043307-1